



Secretaría Delmunicipal

MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 078
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 23 DE FECHA 14.08.2013.-

ALGARROBO 16.08.2013.-

DECRETO: N° 2596

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El memorándum N° 223 de fecha 09/08/2013, de la Secpla,
4. Acuerdo N° 078 del H. Concejo Municipal, Acta N° 23, Sesión Ordinaria de fecha 14.08.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 078 /2013. El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes acuerdan, otorgar los fondos, para proyecto denominado "Conectividad de la red peatonal de la comuna, sector Quebrada Las Casas" por un monto de \$ 4.000.000.- (Referencial); solicitado a través del memorándum N° 223 de fecha 09/08/2013.-, por la Secpla.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 078 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 23, de fecha 14/08/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMM/MART/RMP/pmm

DISTRIBUCION:

- > DAF (1)
- > Unidad de Control Interno. (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 09:48
19 AGO. 2013 HORA

RECEPCION DOCUMENTO N° 10:50
20 AGO. 2013 HORA